- Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Avisar con cinco (5) días hábiles de anticipación, por escrito, debidamente motivado y previo visto bueno del Gerente adiciones al presente contrato.

- El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y de inmediato informar a la directora jurídica.

- Verificar que EL CONTRATISTA esté cumpliendo con el tema de aportes parafiscales a su cargo o, en su defecto, solicitar la certificación de contador público, conforme lo estipulado en los parágrafos primero y segundo de la cláusula sexta del contrato

- Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Usted como supervisor del contrato **CPS-1005-2024** tienen el deber al momento de suscribir el Acta de Inicio, constatar y verificar nuevamente que dicho contrato tenga anexo toda la documentación al orden del día (Procuraduría, Contraloría, Policía Judicial, CDP, Registró Presupuestal y otros documentos).

Atentamente,

LEONARDO AGUDELO DURÁN
GERENTE

JULIAN DAVID ARROYAVE BERNAL
COORDINADOR DE NUCLEO

E/P/ Cristina Salazar Villada – Profesional Juridica
R/ Catalina Gómez Arroyave – Directora Jurídica
Copia: Contrato CPS-1005-2024